

DECRETO ALCALDICIO Nº 3686 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON. 0 5 SFP 2019

VISTOS:

- 1. Solicitud de fecha 28 de agosto de 2019 de funcionaria Elba Núñez Benítez.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº2.633 de fecha 17.06.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de mayo 2019.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
- 6. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
- 8. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria ELBA NUÑEZ BENITEZ, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de mayo 2019.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 29 de agosto 2019, en horario de 16:30 a 17:30 horas, por lo que se procede a descontar 01 horas del tiempo pendiente por compensar.
- 3.- Quedando por compensar y ya cargadas 06 horas del mes de mayo, 05 horas del mes de junio y 05 horas del mes de julio 2019. NICIPALI

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VI ADMIR PENA

ALCALDE (S)

HUZIER

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ARDO CARDOS HIDALGO VARELA SECREFARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE PERSONAL

ŵ